



Nº Resolución: 224/2023

Asunto: Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de procedimiento de ingreso por el sistema excepcional de **concurso oposición de una plaza de Técnico/a de Diversidad Cultural y Migraciones.**

DOÑA ANA GONGORA URZAIZ

ALCALDESA DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE BURLADA

Por Resolución número 2022/1257, de la alcaldesa del Ayuntamiento de Burlada, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobaron las convocatorias y anexos, de los procedimientos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso oposición de diferentes puestos de trabajo, al servicio del Ayuntamiento de Burlada, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 y en la Ley Foral 19/2022, publicándose en Boletín Oficial de Navarra número 231, de 21 de noviembre de 2022.

Habiéndose advertido error, respecto a la omisión de la Resolución de presidencia del Patronato de Deportes y al contenido del anexo I, mediante Resolución de Alcaldía 2022/1316 y Resolución de Presidencia de Patronato 2022/60, se procedió a su corrección, publicándose en Boletín Oficial de Navarra número 237, de 28 de noviembre de 2022.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de acuerdo con lo dispuesto en la base 6ª de la convocatoria.

Vista base 5ª de la convocatoria, procede antes de la aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidos y excluidos, procede nombrar a los miembros del Tribunal, y estará constituido por un número impar, no inferior a tres. Mediante la presente se conforma el tribunal calificador como sigue:

- Presidenta: Ana María Góngora Urzaiz, alcaldesa del Ayuntamiento de Burlada.
Suplente: Persona en quien delegue.
- Primera vocalía: Gema Mañú Echaide, Jefa del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burlada.
Suplente: Persona en quien delegue.
- Segunda vocalía: persona técnica designada por Gobierno de Navarra.

Suplente: Persona en quien delegue.

- Tercera vocalía: Ricardo Sánchez Arévalo Benito, como representante sindical del Ayuntamiento de Burlada.

Suplente: Persona en quien delegue.

- Secretaria: Silvia Gonzalo Etxarri, secretaria Ayuntamiento de Burlada.

Suplente: Persona en quien delegue.

El tribunal podrá incorporar asesores/as especialistas para cualquiera de las actuaciones que competan al mismo. Dichos asesores y asesoras colaborarán con el tribunal limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas

En uso de las de las atribuciones que legalmente me están conferidas, por la presente,

RESUELVO

1. Aprobar la lista provisional, que figura como Anexo, de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso oposición, de un número máximo de 1 plaza del puesto de trabajo de Técnico/a de Diversidad Cultural y Migraciones, al servicio del Ayuntamiento de Burlada.
2. Acordar el nombramiento de los miembros del Tribunal de acuerdo con lo indicado en la parte expositiva y trasladar la presente resolución a los miembros del tribunal a los efectos oportunos.
3. Las personas aspirantes excluidas podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la presente Resolución en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Burlada. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran las aludidas circunstancias. Y las personas del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurran los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
4. Las personas aspirantes excluidas podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido, dentro de los diez días

hábiles siguientes al de publicación de la presente Resolución en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Burlada.

5. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la ficha web de la convocatoria, a los efectos oportunos

En Burlada, a 20 de febrero de 2023.

LA ALCALDESA

Ante mí, la Secretaria,

Fdo.: Silvia Gonzalo Etxarri

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

TÉCNICO/A DE DIVERSIDAD CULTURAL Y MIGRACIONES

Personas admitidas:

Fernández de Martikorena Rodríguez, Iñigo
Gil-Ibarrola Grocin, Santiago
Itoiz Burguete, Rebeca
Lazcano Lobato, Leire
Leache Ibiricu, Clara
Pérez Muro, Maite

Personas excluidas:

Ninguno/a